



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474/ 2011**  
**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces**

**SOLYMAR POMARE GORDON**

**Periodo Evaluado: noviembre de 2016 a Febrero de 2017.**

**Fecha Elaboración: 13 de marzo de 2017.**

**MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

**Dificultades**

En la oportunidad para ajustar y/o actualizar el manual de operaciones de la Entidad frente a cambios en los procedimientos establecidos para los procesos.

Falta de tiempo y disposición para desarrollar mesas de trabajo participativo que conlleve a identificar las debilidades y proponer conjuntamente mejoras en cada uno de los procesos.

En los traslados de los hallazgos del proceso Auditor al de Responsabilidad Fiscal, ello debido a las solicitudes que deben realizarse a otras Entidades, con el fin de determinar los bienes de los presuntos responsables.

Para el desarrollo del procedimiento verbal de Responsabilidad fiscal, como lo establece la normatividad vigente, por deficiencia logística y técnica de la Entidad.

**Avances**

En desarrollo del Programa de Bienestar Social, se llevó a cabo en el mes de noviembre una actividad relacionada con los temas de clima y cultura organizacional, trabajo en equipo, comunicación y liderazgo y en el mes de diciembre se abordaron temas de capacitación relacionados con la interacción humana en el trabajo y desarrollo humano en la organización para los empleados de la Contraloría General del Departamento.

En el mes de noviembre se elabora y adopta mediante la Resolución No. 130 del 30 de diciembre de 2016 el Manual de Procedimientos de Rendición de Cuenta a la Ciudadanía y demás normas legales

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





vigentes y se realiza un seminario taller a los empleados de la Contraloría del Departamento, sobre la metodología y actividades plasmadas en el Manual.

Con el fin de apoyar la ejecución de actividades del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional en el mes de febrero de 2017, se contrata la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión; para la implementación, ejecución y desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo tareas de todo lo concerniente en la materia.

En el mes de diciembre de 2016 se estructura y adopta el Manual de Procedimientos para la Autoevaluación de los Procesos y se capacita a los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago en el tema.

En el período evaluado, se comunicaron los informes definitivos de la auditorías especiales a la ejecución de convenios celebrados por las Secretarías de Cultura, Deporte y Turismo de la Gobernación de la vigencia 2015; involucrando recursos propios, liquidados y de la Denuncia D-16-0008; e igualmente a Contratos de Obras Públicas Involucrando Recursos Propios 2015, Liquidados o terminados, en la Alcaldía Municipal y Gobernación Departamental.

En la presentación de los Estados financieros correspondientes al cierre de la vigencia 2016, a la Secretaria de Hacienda Departamental para que ésta consolide y envíe la información requerida a la Contaduría General de la Nación.

En cumplimiento del Plan de Actividades programadas en el Proceso de Participación ciudadana; dentro del marco del Proyecto Contraloría Escolar, durante el período evaluado se desarrollaron las siguientes actividades: en el mes de febrero de 2017 se realizaron 9 capacitaciones a los estudiantes de las instituciones educativas Antonia Santos, Sagrada Familia, Técnico Departamental Natania, Técnico Industrial, Broocks Hill Bilingual School y el Carmelo en San Andrés y en la Isla de Providencia en las Instituciones Educativas Junín, María Inmaculada y Bomboná, con el fin de que éstas inicien el proceso de elección de su Contraloría Escolar vigencia 2017.

Se elabora en el mes de enero de 2017, el Plan Estratégico de la Contraloría General de San Andrés 2017-2019, el cual se compone de cinco (5) ejes estratégicos, asociados a los objetivos institucionales y del sistema de gestión de calidad, ellos son: Fortalecimiento a la Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica; Modernización Organizacional; Fortalecimiento Institucional; Promover Prácticas de Buen Gobierno en el Control Fiscal y Coordinación del Control Fiscal Micro y los Procesos de Responsabilidad Fiscal.

Durante el período evaluado y para la vigencia 2017, la Entidad en cumplimiento a normatividades vigentes aprueba y adopta los diferentes Planes Institucionales, tales como: el Plan Infraestructura acorde a las necesidades de la entidad el cual fue adoptado mediante Resolución No. 118 del 19 de diciembre de 2016; el Plan Institucional de Capacitación Anual, adoptado mediante Resolución No. 128 del 30 de diciembre de 2016; la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2017 el cual se adoptó

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





mediante Resolución No. 015 de 30 de enero del 2017; el Plan General de Compras, adquisiciones y servicios el cual se aprueba mediante la Resolución No. 024 del 28 de diciembre de 2016; Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado mediante Resolución No. 006 del 28 de enero de 2017; Plan de vacaciones de la Entidad el cual se adopta mediante Resolución No. 007 del 28 de enero de 2016, Plan de Acción adoptado con la Resolución No. 009 y se establece el Plan General de Auditorías mediante Resolución 026 del 7 de febrero de 2017.

Con el fin de implementar políticas dirigidas a fortalecer los mecanismos de participación ciudadana como herramienta fundamental para el ejercicio del control social participativo; así como gestionar la difusión de las actividades desarrolladas por la Contraloría Departamental y los resultados de la gestión; se suscribe contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es la asesoría, producción y manejo de las comunicaciones de la Contraloría General del Departamento.

Se elaboró y adoptó el documento que contiene las políticas contables de acuerdo a la nueva normatividad internacional NICSP.

En el mes de enero de 2017 se realizó el tercer seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción institucional, por parte de los líderes de los procesos e igualmente la Oficina de Control Interno verificó dicha evaluación.

Durante el período evaluado, en la Contraloría Departamental en desarrollo del Proceso de Responsabilidad Fiscal, se gestionaron: el trámite de 16 hallazgos fiscales nuevos, contenidos en 25 expedientes y se profirió un total de 25 indagaciones preliminares por la suma de \$ 441.293.880; 10 autos de apertura de procesos de Responsabilidad Fiscal por valor de \$1'170.843.272,00; 1 auto mixto de cese por valor de \$ 89.259.023 y Auto de cese de la acción fiscal, por valor de \$17.440.718; se profirió igualmente 5 fallos con Responsabilidad fiscal, por la suma de \$ 229.667.071 y 1 fallo sin Responsabilidad fiscal, por la suma de \$22.724.150.

## MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### Dificultades

Se presentan retrasos en la entrega de la información por parte de algunos líderes de procesos referentes a los avances de las actividades desarrolladas en cada uno de los diferentes planes y demás información necesaria para los informes de seguimientos y evaluación.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*



## Avances

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión correspondiente a la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno en el mes de diciembre elabora informe definitivo como resultado de la auditoría interna de gestión realizada a los procesos de Auditoría y Participación Ciudadana.

En el mes de enero y con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los acuerdos de gestión de los empleados de nivel gerencial de que trata el título VIII de la Ley 909 de 2004, y de los de carrera administrativa, así como en atención a lo señalado en el inciso 2º. Del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, la oficina de Control Interno realizó el informe de evaluación por Dependencia de la Contraloría Territorial correspondiente a la vigencia 2016.

Con el fin de determinar la existencia, suficiencia y aplicabilidad de los controles internos relacionados con las operaciones ejecutadas a través de los fondos de caja menor y conceptualizar sobre lo adecuado del mismo; en cumplimiento de las normas, disposiciones legales vigentes, las políticas y los procedimientos establecidos por la entidad para su manejo, se realizó el 28 de noviembre de 2016 por parte de la oficina de control interno el Arqueo a Caja Menor de la Entidad, evidenciando que no se presentaron diferencias y el funcionario encargado realiza un eficiente manejo y control del mismo.

En el mes de enero se realizó el informe con los resultados de la implementación de las acciones correctivas propuestas por los líderes de procesos respecto a los planes de mejoramiento; como resultado de auditorías internas de gestión, a las acciones correctivas propuesta producto de las auditorías internas de calidad realizada e implementadas por los responsables durante el 4 trimestre de la vigencia 2016 y a la implementación de las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito, como resultado de la Auditoria Regular de la vigencia 2015, practicada por la Auditoria General de la República, Gerencia Seccional I - Medellín a la Entidad.

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 124 de enero 26 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, se realizó en el mes de enero el informe de seguimiento y control a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y adoptado mediante Resolución No. 037 del 30 de marzo de 2016. El informe correspondió al periodo comprendido desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2016.

la Oficina de Control Interno realizó durante el período evaluado, el seguimiento al proceso de peticiones, quejas, reclamos y denuncias correspondiente al segundo semestre de 2016, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





Dentro de los términos establecidos para ello; se diligenció la encuesta MECI correspondiente a la vigencia 2016, a través de la herramienta en línea de reporte de avances de la gestión habilitado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública; el cual sirvió como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales del Modelo Estándar de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En el mes de febrero de 2017, y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno evaluó la implementación y efectividad del Control Interno Contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la Entidad correspondiente a la vigencia 2016; con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Para dicha evaluación se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación, el cual una vez diligenciado en su totalidad, arrojó como resultado una puntuación de 4.32 sobre 5.0, lo cual indica que el Control Interno Contable de la Entidad se encuentra en un rango de interpretación adecuado.

## EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Dificultades

En la oportunidad en algunas de las publicaciones (noticias, boletines) en la página web institucional.

En la publicación de la información obligatoria de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

### Avances

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizó audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2016 con corte a 30 de septiembre, el 23 de noviembre en la Isla de San Andrés y el 28 de noviembre de 2016 en el Municipio de Providencia y Santa Catalina. En la Audiencia de Rendición de Cuentas se dio a conocer los alcances obtenidos en la gestión Institucional tanto en lo administrativo como en lo misional, haciendo énfasis en la Gestión de los procesos de Auditorías, Participación Ciudadana, Responsabilidad Fiscal y en Jurisdiccional Coactiva. El informe se encuentra publicado en <http://contraloriasai.gov.co/index.php/comunicaciones/boletines>.

Se Implementa un Sistema de Información Financiero para la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que cumple con las exigencias del nuevo marco normativo de la Contaduría y requerimientos internos de la Entidad. Lo que permitirá mejorar el flujo de información entre el proceso contable y las diferentes dependencias del área financiera y almacén, como también los diferentes procesos proveedores.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





En el mes de diciembre de 2016 se adquieren equipos Informáticos y licencias de software para las diferentes Dependencias de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Durante el período evaluado en lo referente a gestión documental se elabora el Plan Institucional de Archivos “PINAR”; se elabora el Programa de Gestión Documental; se realiza actualización de las Tablas de Retención Documental “TRD” y se reactiva y capacita el Comité de Archivos y a los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago sobre la importancia de los Archivos.

Con el fin de realizar el monitoreo del acceso a la información gestionada por la Entidad, a 31 de diciembre de 2016 se elabora el informe de solicitudes de acceso a información en donde se relacionan: las solicitudes recibidas, las trasladadas a otra institución, el tiempo de respuesta y el número de solicitudes en las que se negó el acceso.

Con el propósito de mejorar la comunicación Institucional, se sensibilizó sobre el buen uso de la intranet y se capacitó a cada funcionario de manera personal generando con esto espacios de comunicación y una mejor provisión e intercambio de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, la Contraloría Departamental publica y mantiene actualizada en su página web información relacionada con su estructura orgánica, funciones, ubicación, sede, horario de atención al público, directorio de funcionarios, entre otros.

Se encuentra publicada en la página web de la Entidad, todos los planes, programas e informes establecidos por ley.

## Estado General del Sistema de Control Interno

En el período analizado la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del MECI correspondiente a la vigencia 2016; en la cual se contempló 5 factores: entorno de control, información y comunicación, direccionamiento estratégico, administración del riesgo y seguimiento; éstos se evalúan con puntajes de 1 a 5. De acuerdo a los resultados obtenidos la Entidad obtuvo un indicador de madurez MECI del 77.6 lo que la ubica en un nivel satisfactorio. El resultado anterior tiene como finalidad orientar a la Entidad hacia aquellos aspectos que requieren acciones de mejora que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





## Recomendaciones

Mejorar la oportunidad en la entrega de información por parte de algunos líderes de procesos en relación a los avances de las actividades desarrolladas en cada uno de los diferentes planes y demás información necesaria para la elaboración de los informes de seguimientos y evaluación.

Adelantar gestiones pertinentes para la adecuación técnica, con el fin de que en la Entidad se adelante el proceso verbal de responsabilidad fiscal, como lo establece la normatividad vigente.

Diseñar un instrumento para medir el nivel de satisfacción de los usuarios frente a todos los trámites y/u otros procedimientos administrativos prestados por la Entidad a través de medios electrónicos.

Para cumplir con los términos señalados en el procedimiento para el traslado de hallazgos del proceso Auditor al de Responsabilidad Fiscal; se recomienda, que en desarrollo del proceso auditor y una vez el auditor levante la observación, se gestione toda la información y/o soporte que lo sustenten, que corroboren la certeza del hecho, las posibles implicaciones y responsables, teniendo en cuenta las funciones determinadas en el manual de funciones o a través del contrato en estudio, se recabe la información necesaria para acompañar el hallazgo a trasladar acorde con el formato establecido, incluyendo información necesaria para la determinación de fondos y bienes.

Actualizar el manual de operaciones de la Entidad frente a cambios y/o nuevos procedimientos establecidos para los procesos y crear los espacios para que una vez identificadas las debilidades se propongan las acciones de mejora correspondiente.

Mejorar la oportunidad en algunas de las publicaciones (noticias, boletines) anunciando tanto las actividades a realizar, como los resultados de dichas actividades; lo anterior con el propósito de que la comunidad conozca de manera inmediata, tanto la actividad a realizar como los resultados de la misma.

Adelantar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del 100% de la información obligatoria de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

Continuar con la publicación en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Entidad.

Revisar el nivel de madurez como resultado de la evaluación de cada uno de los factores evaluados en el MECI y determinar las características para dicho valor y así analizar de manera integral el Sistema de Control Interno de la Entidad, lo anterior tiene como propósito identificar las mejoras requeridas en cada caso (factor) y tomar los correctivos necesarios, acorde con la realidad del Ente de Control.

(Original firmado por)

**SOLYMAR POMARE GORDON**

Jefe Oficina de Control Interno

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

